

## LOS ALCALDES DE BARRIO DE EL ESCOBONAL (GÜÍMAR), NOMBRADOS ENTRE 1894 Y 1936.<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

A lo largo del siglo XIX fueron nombrados por el Ayuntamiento de Güímar numerosos alcaldes pedáneos para El Escobonal, en la mayoría de los casos con un radio de actuación que abarcaba toda la comarca de Agache. Pero en el presente trabajo nos vamos a centrar en los alcaldes de barrio nombrados entre 1894 y 1936, que ya ejercían por separado en los distintos núcleos de población de Agache (El Escobonal, Lomo de Mena, La Medida y Pájara), aunque a veces simultaneaban dos de ellos, pero limitándonos exclusivamente a los nombrados para la mayor de dichas entidades, El Escobonal. Estos cargos, que eran desempeñados por personas que no formaban parte de la corporación municipal, fueron suprimidos en 1936, con el golpe de estado que inició la Guerra Civil y la posterior Dictadura del general Franco. Años más tarde, a partir de 1949, asumieron competencias semejantes algunos concejales de la comarca, nombrados delegados de barrio.

### RELACIÓN DE ALCALDES DE BARRIO

Los alcaldes de barrio de Agache que conocemos, de los que ejercieron en el período comprendido entre 1894 y 1936 fueron 25 hombres, 9 de El Escobonal y 16 de los otros pagos de la comarca, de los que sólo tres repitieron en el cargo (uno de ellos en tres ocasiones).

Si nos centramos en las autoridades locales que ejercieron en el pago de El Escobonal, de los nueve alcaldes de barrio que tuvo este pueblo en los 42 años que estudiamos, sólo dos repitieron en el cargo (D. José Tejera García y D. Francisco Díaz Yanes). Salvo uno (D. Isaac Martínez), todos nacieron o eran oriundos de Agache y trabajaron como labradores, aunque uno de éstos compatibilizó dicha profesión con la de guarda celador de montes (D. Felipe García Torres) y otro con la de empresario-comerciante (D. José Campos Yanes). El récord en la alcaldía lo ostentó D. Francisco Díaz Yanes, con 16 años en dos etapas, mientras que en el lado opuesto D. Isaac Martínez sólo permaneció dos meses en el cargo. La relación de los alcaldes de barrio que conocemos en dicho período, es la que sigue:

-D. *José Tejera*: del 7 de enero de 1894 al 17 de octubre de 1897.

-D. *Juan Benigno Pérez Rodríguez*: del 17 de octubre de 1897 al 8 de julio de 1899.

-D. *Felipe García Torres*: desde el 8 de julio de 1899 hasta, probablemente, el 1 de octubre de 1905.

-D. *Cristóbal Pérez González*: del 1 de octubre de 1905 al 12 de mayo de 1906.

-D. *Isaac Martínez*: del 12 de mayo al 18 de julio de 1906.

-D. *José Tejera García*: por segunda vez, desde el 18 de julio de 1906 (reelegido el 4 de julio de 1909) hasta, probablemente, 1910.

-D. *Pablo Castro Díaz*: lo era el 21 de febrero de 1913, probablemente desde 1910.

-D. *Francisco Díaz Yanes*: desde el 4 de enero de 1914, fue reelegido el 9 de enero de 1918, el 1 de abril de 1920, el 7 de mayo de 1922 y el 1 de octubre de 1923; permaneció en el cargo, probablemente, hasta 1924.

---

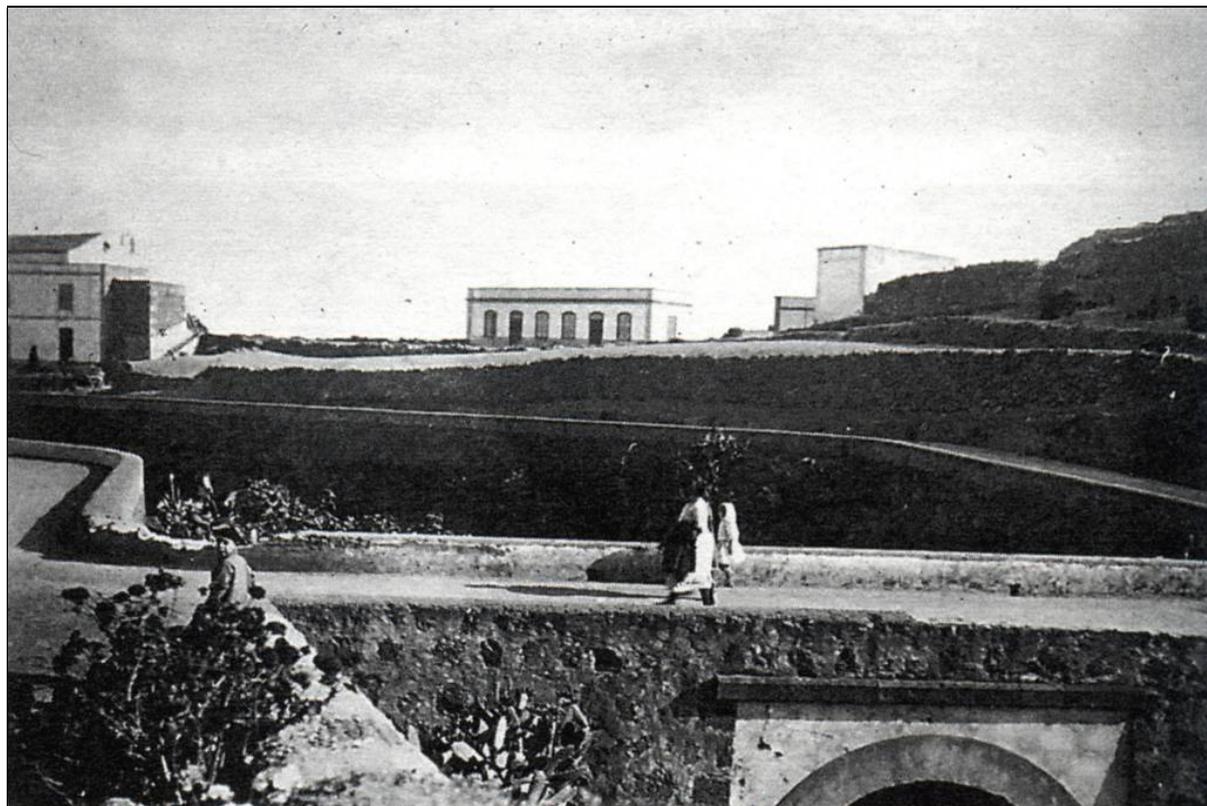
<sup>1</sup> Este artículo fue publicado en el *Programa de las 254 Fiestas de San José* (El Escobonal). Agosto de 2008. Págs. 29-46. Con posterioridad, el texto se ha visto enriquecido con nuevos datos.

-D. *José Pérez Díaz*: ya lo era el 12 de noviembre de 1924 y continuó hasta el 27 de junio de 1925, en que se aceptó su renuncia.

-D. *Francisco Díaz Yanes*: por segunda vez, desde el 27 de junio de 1925 (confirmado el 10 de abril de 1930) hasta el 30 de abril de 1931, que se aceptó su renuncia.

-D. *José Campos Yanes*: desde el 30 de abril de 1931; permaneció en el cargo probablemente hasta julio de 1936.

A continuación incluimos las reseñas biográficas de estos nueve hombres<sup>2</sup>.



Antigua vista panorámica de la Plaza de San José de El Escobonal y el Barranco de La Hendía, ahora canalizado, en 1930.

### **DON JOSÉ TEJERA GARCÍA (1841-1922), VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL Y ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL**

Nació en el “*Pago de San José*” (El Escobonal) el 17 de mayo de 1841, siendo hijo de don Domingo Tejera García y doña Rosalía García Monroy, conocida como “*Rosa*”. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro de Güímar por don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, examinador sinodal y beneficiado curado propio de dicha parroquia y sus anexos, y actuó como padrino don Juan Benigno Díaz, natural y vecino de dicho lugar.

Creció en el seno de una familia ligada a la vida municipal, pues su padre, *don Domingo Tejera García* (1811-1880), fue regidor o concejal del Ayuntamiento de Güímar; su tío paterno, *don Francisco Tejera García* (1826-1903), desempeñó los cargos de alcalde pedáneo de Agache y concejal del Ayuntamiento; su tío materno, *don Juan García Monroy* (1808-1865), también fue concejal del Ayuntamiento; y su abuelo materno, *don Juan García*

---

<sup>2</sup> Los datos biográficos de los diferentes alcaldes de barrio los hemos extraído del Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar (libros de bautismos, matrimonios y entierros); Archivo Parroquial de San José de El Escobonal (libros de entierros); Archivo Municipal de Güímar (libros de actas del Pleno y padrones municipales); y prensa canaria digitalizada (buscador “jable” de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y “prensa histórica” de la Universidad de La Laguna.

*Baltasar* (1777-1853), ejerció como alcalde de barrio de El Escobonal, perito repartidor de contribuciones y apreciador de tierras.

El 3 de julio de 1872, a los 31 años de edad, don José contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña María Candelaria Yanes Marrero, hija de don Francisco Yanes y doña María Marrero, naturales y vecinos de dicho lugar en el pago de El Escobonal; los casó y veló don José Moas Castro, cura párroco rector ecónomo de dicha iglesia matriz y arcipreste de su partido, siendo testigos don Antonio Pestano y don Francisco Yanes.

En el padrón vecinal de 1881 estaba empadronado en El Escobonal, en la casa n° 840 de Güímar; figuraba con 42 años y labrador; su esposa, María Marrero Yanes [sic] contaba 40 años y estaba dedicada a “*su casa*”; y su hija María tenía tan solo 5 años.

El 6 de abril de 1890, nuestro biografiado fue elegido, por sorteo, vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral por la 4ª Sección, junto a don Alejandro Castro Tejera.

Posteriormente, fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Güímar, don Santiago García Olivera, de lo que se dio cuenta a la Corporación municipal en la sesión celebrada el 7 de enero de 1894. Permaneció en dicho cargo hasta el 17 de octubre de 1897, en que la corporación municipal lo declaró cesante y le comunicó su cesantía, con entrega al entrante “*de todo lo que exista en su poder perteneciente a dicha Alcaldía*”.

Además, fue designado interventor para la mesa electoral de la Sección 2ª de El Escobonal en varios procesos electorales, como en las elecciones municipales celebradas el 17-24 de noviembre de 1895 y el 12 de noviembre de 1899. Como curiosidad, en el censo electoral de 1895 figuraba inscrito en la Sección 2ª (Escobonal), como labrador y elegible para cargos concejiles, pero se consideraba que no sabía leer ni escribir, lo que no era cierto.

Por segunda vez fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal, en el Pleno celebrado el 29 de julio de 1906 por el Ayuntamiento de Güímar: “*El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación, de que con fecha 18 del actual había sido nombrado Alcalde de barrio del pago del Escobonal a Don José Tejera García, cesando por tanto por renuncia de la misma Alcaldía Don Isaac Martínez*”. El 4 de julio de 1909, la Corporación municipal acordó por unanimidad confirmar a don José en el cargo de “*alcalde de barrio y pedáneo de El Escobonal*”, en el cual continuó en esta segunda etapa probablemente hasta el 4 de enero de 1914.

Don José Tejera García falleció en su domicilio del “*Pago del Escobonal*” el 25 de enero de 1922, a la una de la tarde, a consecuencia de bronquitis; contaba 84 años de edad. El día 28 se le hizo el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San José por el cura regente de San Pedro de Güímar don Juan Jesús Amaro y Díaz, Dr. en Sagrada Teología, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de su pueblo natal, de lo que fueron testigos don Francisco Yanes Díaz y don Joaquín Castro Díaz, de dicha vecindad.

Le sobrevivió doña Candelaria Yanes Marrero, con quien había procreado una hija, nacida en El Escobonal: *doña María del Carmen Tejera Yanes* (1875), que fue apadrinada por don Juan Romualdo de Torres.

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The text reads "El Interventor" on the top line and "José Tejera García" on the bottom line. The signature is written in dark ink on a light background.

Firma de don José Tejera García en 1899, siendo interventor de la mesa electoral de El Escobonal.

## **DON JUAN BENIGNO PÉREZ RODRÍGUEZ (1851-1923), ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL**

Nació en el pago de El Escobonal el 13 de febrero de 1851, siendo hijo de don Vicente Pérez Díaz y doña María Candelaria Rodríguez Marrero. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro de Güimar por don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio de dicha parroquia y sus anexos, y vicario juez eclesiástico del mencionado pueblo y su partido; se le puso por nombre “*Juan Benigno*” y actuó como padrino don Juan Campos Díaz, natural y vecino de dicho lugar.

El 24 de febrero de 1879, recién cumplidos los 28 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güimar con doña Francisca Díaz Yanes, de 24 años, natural y vecina de dicho lugar en El Escobonal, hija de don Isidro Díaz Castro y doña María del Carmen Yanes; los casó y veló el coadjutor don Juan Elías Hernández, con licencia de don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, beneficiado curado propio de dicha iglesia matriz y arcipreste del partido, siendo testigos don Rafael Hernández Delgado y don Santiago Marrero, de dicha vecindad. Habían sido dispensados de un impedimento de cuarto grado igual de consanguinidad.

En el padrón vecinal de 1881 estaba empadronado en El Escobonal, en la casa nº 839 de Güimar; figuraba con 28 años y labrador; su esposa, Francisca Díaz Yanes contaba 24 años y estaba dedicada a “*su casa*”; y su hijo Daniel tenía tan solo 9 años. Como curiosidad, vivía en una casa contigua a don José Tejera García.

Al igual que el anterior, en el censo electoral de 1894 nuestro biografiado figuraba inscrito en la Sección 2ª (Escobonal), como labrador no elegible para cargos concejiles y no sabía leer ni escribir. En el censo del año siguiente continuaba en igual situación, salvo que sí era elegible. Y en 1902 seguía como labrador, pero sí volvía a ser elegible y por entonces ya sabía leer y escribir.

El 17 de octubre de 1897 fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal, por cese de don José Tejera, quien le entregó todo lo que existía en su poder “*perteneciente a dicha Alcaldía*”. Continuó en el cargo hasta el 8 de julio de 1899, en que fue cesado en el mismo por el nuevo alcalde don Hipólito de Castro Díaz, tal como le comunicó en dicha fecha: “*En uso de las facultades que me competen he tenido á bien declarar á V. cesante del cargo de Alcalde de barrio del pago del Escobonal, habiendo nombrado con esta misma fecha para sustituirle en dicho cargo, al vecino de ese propio pago, D<sup>n</sup>. Felipe Garcia Torres, á quien hará V. entrega de todo lo concerniente á la citada Alcaldía, que obre en su poder. Lo que digo á V. para su conocimiento y demás fines*”. La destitución fue aceptada por la corporación municipal en el Pleno celebrado el 17 del mismo mes.

Don Juan Pérez Rodríguez falleció en su domicilio de El Escobonal el 3 de julio de 1923, a las tres de la tarde, a consecuencia de hemorragia cerebral; contaba 70 años de edad y había otorgado testamento. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San José por don Juan Jesús Amaro y Díaz, Dr. en Sagrada Teología y cura regente de la iglesia parroquial matriz del Apóstol San Pedro de Güimar, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de su pueblo natal, de lo que fueron testigos don Francisco Díaz y don Domingo Díaz, de dicha vecindad.

Le sobrevivió su esposa, doña Francisca Díaz Yanes, con quien había procreado ocho hijos, nacidos en El Escobonal: *don Daniel Pérez Díaz* (1880-?); *don José Pérez Díaz* (1881-1954), agricultor, alcalde de barrio y subcabo de barrio de El Escobonal del Somatén Armado<sup>3</sup>; *Clemente Pérez Díaz* (1884-1887), fallecido con tan solo tres años; *don Raimundo Pérez Díaz* (1886-?), quien casó en Güimar en 1911 con doña María de las Mercedes Mujica Díaz, natural de El Escobonal, y, una vez viudo, en 1950 celebró segundas nupcias en la Cruz

---

<sup>3</sup> De él nos ocuparemos más adelante.

del Señor de Santa Cruz de Tenerife con doña Águeda Aurelia Mesa Mesa; *don Arcelio Pérez Díaz* (1888-1969), conocido por “*Arsenio*”, propietario del Cine de El Escobonal, quien casó en Güímar en 1913 con doña María Díaz y Díaz y falleció en su pueblo natal a los 80 años de edad; *doña María del Pilar Secundina Pérez Díaz* (1891-1969), casada en Güímar en 1911 con don Pedro Díaz Rodríguez y fallecida con descendencia, a los 78 años de edad; *don Agustín Pérez Díaz* (1894-?), quien casó en Güímar en 1967 con doña María de las Nieves Álvarez García; y *doña Priscila Pérez Díaz* (1897-?).

**DON FELIPE GARCÍA TORRES (1833-1910), GUARDA CELADOR DE MONTES, PERITO APRECIADOR, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE DE MESA ELECTORAL, VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL, ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL, FIELATERO INTERINO Y DELEGADO DEL JUEZ MUNICIPAL DE GÜÍMAR**

Nació en La Medida el 26 de mayo de 1833, siendo hijo de don Martín García de Castro y doña María Francisca de Torres Leandro. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro de Güímar por don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, examinador sinodal y beneficiado curado propio de dicha parroquia y sus anexos, y actuó como padrino don Juan Leonardo Estévez, natural y vecino de dicho lugar. En ese mismo año sus padres estaban empadronados en la casa nº 154 de El Escobonal.

El 27 de abril de 1859, cuando le faltaba un mes para cumplir los 26 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Dominga Rodríguez Gómez<sup>4</sup>, un año más joven e hija de don José Jerónimo Rodríguez de Lugo y doña María Victoria Gómez Delgado, naturales y vecinos de dicho lugar en El Escobonal de Arriba; los casó don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio de dicha iglesia matriz y arcipreste juez eclesiástico de dicho pueblo y su partido, siendo testigos don José de Mesa, don Manuel Reyes, y don Antonio Pestano. Se establecieron en El Escobonal y el 30 de agosto de dicho año se velaron en el mismo templo.

El 20 de diciembre de 1863 se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Güímar de su nombramiento como guarda celador de montes de la segunda demarcación (Agache), en sustitución de don Agustín Frías, permaneciendo como tal algunos años.

Luego, el 3 de octubre de 1875 fue nombrado perito apreciador de tierras en El Escobonal. Y el 15 de febrero de 1880 actuó como testigo en una escritura de compraventa otorgada en el “*Pago de San José*”.

Don Felipe fue concejal del Ayuntamiento de Güímar de 1879 a 1880. Y por segunda vez fue elegido concejal en las elecciones celebradas el 21 de mayo de 1881, al obtener 9 votos, pero el 31 de julio de ese mismo año se leyó en el Pleno del Ayuntamiento una instancia suya en la que solicitaba “*se le exhonere del cargo de concejal de este Ayuntamiento para que fue electo en el mes de Mayo último, por ser curador ejemplar de la incapacitada Francisca García Torres, vivir cosa de dos leguas de distancia de las Casas Consistoriales, que carece de los conocimientos necesarios para ello &*”; pero la Corporación municipal, “*en vista de que lo expuesto por el interesado no son razones suficientes para que recaiga la exoneración que solicita, acordó no haber lugar a ello y que se le comunique dicho acuerdo para que desde luego pueda venir a tomar posesión de dicho cargo*”. No contento con el acuerdo municipal, nuestro biografiado recurrió a la Comisión Provincial, que acordó su exoneración y así se lo comunicó al Ayuntamiento; por ello, en la sesión celebrada el 30 de septiembre del mismo año, “*Viose una comunicación del Señor Gobernador civil de la Provincia fecha 16 del mes actual, trasladando otra que le fue dirigida por el Señor Vicepresidente de la Comisión provincial con la misma fecha participando que aquella*

---

<sup>4</sup> Doña Dominga era hermana de *don Esteban Rodríguez Gómez* (1825-1893), concejal del Ayuntamiento de Güímar, alcalde pedáneo de El Escobonal, perito repartidor de impuestos y vocal de la Junta Municipal; y de *don Carlos Rodríguez Gómez* (1833-1896), sargento 2º de Milicias.

*Corporación acordó exonerar del cargo de concejal de este Ayuntamiento a D. Felipe García Torres, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la ley municipal vigente; y la Corporación acordó quedar enterada”.*



Dos de los alcaldes de barrio de El Escobonal también fueron concejales del Ayuntamiento de Güímar, don Felipe García Torres y don Francisco Díaz Yanes.

En el padrón vecinal de 1881 estaba empadronado en El Escobonal, en la casa nº 822 de Güímar; figuraba con 50 años y labrador; su esposa, Dominga Rodríguez Gómez, contaba 51 años y estaba dedicada a “*su casa*”; y les acompañaban cuatro hijos: Gregorio, de 19 años y labrador, Matilde, de 17 años y dedicada a su casa, María del Rosario, de 15 años y con la misma ocupación, y Sinfiriano, de 13 años y labrador. Erróneamente, en el mismo padrón figuraba repetido en la casa nº 907, también en El Escobonal pero en el sitio denominado San Diego, las edades eran diferentes, pero las profesiones se mantenían, salvo la de Sinfiriano que era jornalero.

Siendo elector, el 26 de enero de 1882 actuó como presidente de la mesa electoral del tercer colegio, instalada en la ermita de San José de El Escobonal, en unas elecciones municipales. Del 12 al 15 de mayo de 1883, actuó como secretario escrutador de la misma mesa.

Por entonces volvió a ser nombrado guardamontes del Ayuntamiento, empleo en el que continuó hasta el 20 de julio de 1890, en que presentó su renuncia, siendo nombrado en su lugar don Vicente Díaz Campos.

El 10 de mayo de 1891 actuó como interventor y representante de la mesa del 2º distrito electoral (El Escobonal), pero que estaba instalada en la casa cartería de Güímar; y el 24 de noviembre de 1895 fue de nuevo interventor en las elecciones municipales. Como curiosidad en los censos electorales de 1894 y 1895 figuraba como elector de la Sección 2ª (Escobonal), labrador elegible para cargos concejiles, y sabía leer y escribir.

El 9 de agosto de 1896, don Felipe fue nombrado, por sorteo, vocal de la Junta Municipal de Güímar para ese año económico, por la Sección de Territorial.

Tres años más tarde, el 8 de julio de 1899, fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Güímar, don Hipólito de Castro Díaz, en sustitución de don Juan Benigno Pérez, lo que se le comunicó en esa misma fecha: “*Usando de las facultades que me son propias he tenido á bien nombrar á V. Alcalde de barrio del pago del Escobonal. Lo que participo á V. p<sup>a</sup>. su inteligencia, satisfacción y fines consiguientes*”; dicho nombramiento fue aceptado por la corporación municipal en el Pleno celebrado al día siguiente, al considerarlo “*como bien hecho*”.

Poco después volvió a ser designado interventor para la mesa electoral de la Sección 2<sup>a</sup> de El Escobonal en las elecciones municipales celebradas en noviembre de 1901.

A finales de ese mismo año, el alcalde de Güímar lo nombró fiel de la casilla de arbitrios (o fielato) de El Escobonal, con carácter interino, por destitución de don Abelardo Cubas Padilla; permaneció en dicho empleo hasta el 29 de diciembre de dicho año, en que fue sustituido por el funcionario don Álvaro Expósito Hernández.

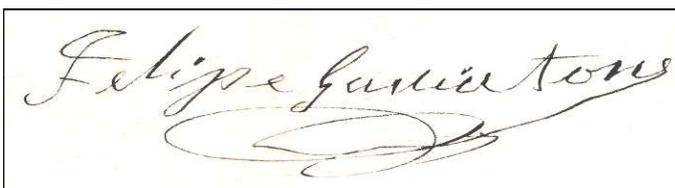
Ejerció asimismo como delegado del juez municipal de Güímar en El Escobonal. Y el 1 de enero de 1906, figuraba entre los máximos contribuyentes del municipio con el nº 28 y una cuota de 50,46 ptas.

Su esposa, doña Dominga Rodríguez Gómez murió en su domicilio del “*Pago del Escobonal*” el 23 de febrero de 1908, a las diez de la mañana, según el parte dado; contaba 82 años de edad. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro de Güímar por el cura ecónomo don Manuel E. Cortés y Segura, arcipreste del partido, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Matías Delgado Díaz y doña Gregoria García Díaz, de dicha vecindad.

Le sobrevivió don Felipe García Torres, quien falleció en su domicilio de El Escobonal el 31 de octubre de 1910, a las seis de la madrugada “*según el parte dado*”, cuando contaba 73 años de edad. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia parroquial matriz de San Pedro Apóstol de Güímar por el cura ecónomo Lcdo. don Basilio Santiago y González, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña Dominga Rodríguez, con quien había procreado cuatro hijos: *don Gregorio García Rodríguez* (1859-?), quien casó en Güímar en 1911 con la partera doña María del Rosario Yanes Pérez, hija de don José Gregorio Yanes García y de la también partera doña Rosaura Pérez Marrero; *doña Matilde García Rodríguez* (1862-1955), casada con don José Gómez García y fallecida con descendencia, a los 93 años de edad; *doña María del Rosario García Rodríguez* (1865-1950), fallecida a los 85 años de edad; y *don Sinforiano García Rodríguez* (1867-1898), quien casó con doña Dominga Gómez García y falleció en El Escobonal con tan solo 31 años de edad. Los tres mayores sobrevivieron a sus padres.

Curiosamente, dos meses después de su muerte, en enero de 1911, fue designado jurado por el partido de la capital, para el primer cuatrimestre, por sorteo celebrado en la Audiencia provincial y en concepto de cabeza de familia.<sup>5</sup>



Firmas de don Felipe García Torres en 1880 y en 1891.

<sup>5</sup> *Diario de Tenerife*, 20 de enero de 1911.

## **DON CRISTÓBAL PÉREZ GONZÁLEZ (1854-?), ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL Y JURADO JUDICIAL**

Nació en Fasnía el 15 de marzo de 1854, siendo hijo de don Santiago Lugo Pérez Rodríguez, natural “*del pueblo de Güímar en el pago de San José*” (El Escobonal), y doña Bárbara González Díaz, que lo era de Fasnía. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco propio don Basilio José Acosta Valladares; se le puso por nombre “*Cristóbal Raymundo*” y actuó como padrino don Domingo Vizcaíno, natural de la isla de La Gomera en el pueblo de Vallehermoso. Con tan solo siete años se avecindó con sus padres en El Escobonal.

El 15 de enero de 1883, a los 28 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Emilia Chico Gómez, conocida por “*Herminia*” (o también por “*María Encarnación*”), de 20 años, natural y vecina de El Escobonal e hija de don Domingo Chico Díaz y doña María Gómez; los casó el coadjutor don Juan Elías Hernández, con licencia de don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio de dicha parroquia matriz y arcipreste del partido, y actuaron como testigos don Rafael Hernández Delgado y don Domingo Torres Campos, de dicha vecindad. Según su expediente matrimonial, abierto el 4 de dicho mes de enero, don Cristóbal era vecino de El Escobonal, pues “*desde la edad de siete años reside en este pueblo, sin haberse ausentado de él*”; mientras que doña Emilia era natural y vecina de la misma localidad, “*en cuyo punto ha vivido constantemente*”.

El 1 de octubre de 1905, nuestro biografiado fue nombrado para desempeñar la “*Alcaldía de barrio del importante pago del Escobonal*”, permaneciendo en el cargo hasta el 12 de mayo de 1906, en que presentó su renuncia y le fue aceptada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Güímar.

En abril de 1911 fue designado jurado judicial para los juicios a celebrar en la cabecera del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife en dicho cuatrimestre, por el sorteo celebrado en la Audiencia Provincial entre los cabezas de familia. Volvió a serlo en enero de 1913.

Doña Herminia Chico Gómez [sic] murió en su domicilio del “*Pago del Escobonal*” el 25 de abril de 1908, a las once de la mañana, cuando contaba 46 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el cura ecónomo don Manuel E. Cortés y Segura, arcipreste del partido, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa, de lo que fueron testigos don Francisco Yanes Díaz y don José Tejera, de dicha vecindad.

Le sobrevivió su esposo, don Cristóbal Pérez González, de quien no hemos podido averiguar donde y cuando falleció. Como curiosidad, por decreto del provisor de la Diócesis de fecha 6 de marzo de 1919 se corrigió en las partidas de sus hijos el apellido “*Pérez*”, que siempre usó de primero don Cristóbal, por el de “*Lugo*”, pues era éste el que realmente les correspondía.

Habían procreado doce hijos, nacidos en El Escobonal: *Prudencia Lugo Chico* (1883-1888), fallecida con tan solo cinco años; *Fernando Lugo Chico* (1884-1891), quien murió a los siete años y se le conocía por “*Francisco*”; *doña Edelmira Lugo Chico* (1886-?), casada en Güímar en 1917 con don Juan Díaz Yanes; *doña Prudencia Carmela* (1889-?), segunda del nombre, quien casó en 1925 con don Isidoro Frías Tejera; *Agustín Lugo Chico* (1892-1892), muerto con tan solo nueve meses; *María Angelina Lugo Chico* (1892-?), quien también murió en la niñez; *María del Amparo Lugo Chico* (1894-1895), fallecida con tan solo seis meses; *doña Amalia Julia Lugo Chico* (1896-?); *don Joaquín Ezequiel Lugo Chico* (1898-1962), secretario fundador de la Agrupación Socialista Obrera del Escobonal, quien casó en Güímar en 1923 con Mérida Tejera Pérez y falleció con descendencia a los 64 años de edad; *Herminia Francisca Lugo Chico* (1900-?), fallecida siendo niña; *doña Inocencia Lugo Chico* (1903-?);

*Nicolás Justo Lugo Chico* (1904-1912), fallecido a los 8 años; y *Cristóbal Lugo Chico* (1908-1908), quien murió en El Escobonal con tan solo dos meses de edad. Sólo cinco sobrevivieron a sus padres: doña Edelmira, doña Prudencia, doña Amalia, don Joaquín, don Nicolás y don Cristóbal.



El Escobonal en los años treinta del siglo pasado.

**DON ISAAC MARTÍNEZ, CAPITÁN RETIRADO DEL EJÉRCITO, MAESTRO PARTICULAR, ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL Y SECRETARIO HABILITADO DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA**

Según se recuerda, don Isaac Martínez era un capitán retirado del Ejército que vivió una temporada en El Escobonal, donde ejerció como maestro particular. En este pueblo fue conocido como el “*Maestro Tupido*”, pues los vecinos que no tenían dinero le pagaban con “*higos picos*” y eran tantos los que en ocasiones comía que a veces sufría las secuelas de las numerosas semillas que tienen dichos frutos. Algunos sitúan su escuela en el Lomo de Montijo, otros en La Corujera (en casa de Fortunato) y otros primero en la Carretera (en casa de Rosendo) y luego en la Hoya de los Almendreros (en casa de Chu Guillermo).

Además, el 12 de mayo de 1906 don Isaac fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal por el alcalde de Güímar y como consecuencia de la renuncia de don Cristóbal Pérez; pero sólo permaneció en el cargo hasta el 18 de julio de ese mismo año, fecha en la que se aceptó su renuncia a dicha Alcaldía.

Años más tarde fue nombrado secretario habilitado del Ayuntamiento de Fasnía; lo era el 6 de enero de 1922 y seguía el 19 de febrero inmediato. Desgraciadamente, carecemos de más información sobre este curioso y polifacético personaje.

**DON PABLO CASTRO DÍAZ (1853-?), INTERVENTOR ELECTORAL, PRESIDENTE SUPLENTE DE MESA ELECTORAL, ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL Y JURADO JUDICIAL**

Nació en El Escobonal en 1853, siendo hijo de don Joaquín de Castro Delgado y doña María Díaz Delgado, vecinos del Lomo de Montijo. Fue bautizado en la iglesia de San Pedro

Apóstol de Güímar. Creció en el seno de una familia destacada, pues su padre fue primer subteniente de la 2ª compañía de la Milicia Nacional de Güímar y regidor de su Ayuntamiento.

En un “*Estado general de la población de Güímar*” de 1857, su familia vivía en El Escobonal, en la casa número 900 del municipio, y estaba formada por las siguientes personas: don Joaquín Castro Delgado, de 43 años; su esposa doña María Díaz Delgado, de 50 años; cinco hijos: Juan, de 10 años, Vicente, de 8, Pedro, de 6, Pablo, de 4, y María, de 2; les acompañaba una sirvienta, doña Josefa García Pérez, de 71 años.

En el padrón general de Güímar de 1871 figuraba domiciliado con su familia en la casa número 847 del municipio, en El Escobonal: don Joaquín figuraba con 58 años; doña María, con 51; y les acompañaban siete hijos: Pedro, de 22 años, Vicente, de 20, Pablo, de 18, María, de 15, Rita, de 13, Joaquín, de 7, y Manuel, de 5.

En el padrón vecinal de 1881, nuestro biografiado ya se había emancipado de sus padres, al haberse casado; continuaba viviendo en El Escobonal, en el Lomo de Montijo; don Pablo Castro Díaz figuraba con 31 años y como “*Labrador*”; y su esposa, doña Luisa Gómez, tenía 26 años y estaba dedicada a “*su casa*”; de momento no tenían hijos.

En abril de 1896, nuestro biografiado fue nombrado interventor por la Junta Electoral de Santa Cruz de Tenerife para la mesa electoral de la 2ª sección de Güímar, correspondiente al pueblo de El Escobonal y otros barrios de Agache. En marzo de 1898 volvió a ser nombrado interventor electoral para la misma mesa.

El 24 de diciembre de 1909 fue nombrado presidente suplente de la mesa electoral de la sección 3ª de Güímar, correspondiente a El Escobonal, por la Junta municipal del Censo electoral.

El 21 de febrero de 1913 ya era alcalde de barrio del pago de El Escobonal, cargo en el que cesó a finales de ese mismo año y que ostentó probablemente desde 1910.

En julio de 1921 fue nombrado jurado judicial, por sorteo celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife entre los cabezas de familia, para los juicios a celebrar en 1922 en la cabecera del partido judicial de la capital tinerfeña; figuraba con el número 142 y entre los avecindados en Güímar. El 13 de septiembre de 1922 fue uno de los jurados que salió por sorteo para constituir el tribunal que habría de intervenir en los juicios con jurado para las causas señaladas para dicho cuatrimestre en el citado partido judicial de Santa Cruz de Tenerife; figuraba avecindado en Güímar y con el número 12 de los cabezas de familia.

Del resto de su vida, de momento no tenemos más información.

### **DON FRANCISCO DÍAZ YANES (1861-1950), CONCEJAL Y REGIDOR SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL, ENCARGADO DEL CEMENTERIO Y PRESIDENTE FUNDADOR DE LA SOCIEDAD “*CLUB JUVENTUD*”**

Nació en El Escobonal el 2 de abril de 1861, siendo hijo de don Isidro Díaz de Castro y doña María del Carmen Yanes Marrero. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el presbítero don Pedro Pérez Fariña, teniente del beneficiado Dr. don Agustín Díaz Núñez, Dr. en Sagrada Teología, examinador sinodal del Obispado, beneficiado curado propio de dicha parroquia y sus anexos, y arcipreste juez eclesiástico del mencionado pueblo y su partido, y actuó como padrino don Juan Díaz de Castro, natural y vecino del pago de El Escobonal.

En el padrón vecinal de 1881 estaba empadronado en El Escobonal, en la casa nº 842 de Güímar; figuraba con 18 años y labrador, aún en compañía de sus padres, don Isidro, de 58 años y labrador, y doña María del Carmen, de 55 años y dedicada a “*su casa*”; tenía dos hermanos: Juan, de 15 años, y Elvira, de 13, ambos labradores.

El 21 de febrero de 1887, a los 25 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro de Güímar con doña Adelaida Leandro Pérez, de 25 años, natural y vecina del

mismo pago de El Escobonal, hija de don Francisco Leandro Díaz y doña María Pérez; los casó y veló don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio de dicha iglesia parroquial matriz y arcipreste del partido, siendo testigos don José Tejera y don Rafael Hernández Delgado. Habían sido dispensados por el vicario capitular de la Diócesis de un impedimento de tercero con cuarto grado de consanguinidad. En el momento de la boda, don Francisco figuraba como labrador, natural y vecino de El Escobonal. En 1900 continuaba empadronado en su pueblo natal, con 45 años y como propietario; le acompañaba su esposa, doña Adelaida, de 43 años.

Conocido entre sus paisanos como “*Pancho Caraj*”, ostentó en El Escobonal diversos cargos de responsabilidad, destacando como “*político conservador, serio y muy formal*”, según se recuerda; por ello mantuvo un estrecho contacto con la Iglesia, el Juzgado y la Guardia Civil, y en ocasiones alguna pareja de ésta dormía en su casa.

Como curiosidad, en los censos electorales de 1894, 1895 y 1902 figuraba como elector de la Sección 2ª (Escobonal) y labrador; sabía leer y escribir; y en los dos últimos ya era elegible para cargos concejiles, no así en el primero. Y con frecuencia actuó como interventor en la mesa electoral de la sección 2ª (El Escobonal), tanto en elecciones municipales como en las de diputados a Cortes; así figuraba en las locales celebradas el 17 de noviembre de 1895 y, como interventor suplente, en las del 14 de mayo de 1899.

Fue elegido concejal del Ayuntamiento de Güímar en las elecciones del 16 de noviembre de 1903, al obtener 23 votos, pero no tomó posesión por padecimiento físico. Volvió a ser elegido concejal en las elecciones del 12 de noviembre 1905, con 140 votos, tomando posesión con el nº 4 el 1 de enero de 1906, en que fue elegido regidor síndico del Ayuntamiento; permaneció en el cargo hasta 1907.

Años después, el 4 de enero de 1914, don Francisco fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Güímar, quien el 17 del mismo mes dio cuenta al Pleno de que había “*designado para la Alcaldía de barrio del Escobonal al vecino de este pago D. Francisco Díaz Yanes*”. Fue reelegido o confirmado para el mismo cargo el 9 de enero de 1918, el 1 de abril de 1920, el 7 de mayo de 1922 y el 1 de octubre de 1923; permaneció en la alcaldía probablemente hasta 1924, en que fue sustituido por don José Pérez Díaz. Como curiosidad, el 20 de noviembre de 1918 el alcalde de Güímar manifestó al Pleno del Ayuntamiento que, tras haberse presentado algunos casos de la afección contagiosa de carácter gripal, había transmitido órdenes a los alcaldes de barrios, entre los que se encontraba el del pago de El Escobonal, “*a fin de que den cuenta de la presentación de aquella enfermedad, tan pronto tengan conocimiento de la aparición de algún caso*”.

Nuestro biografiado fue el promotor de la construcción del cementerio de El Escobonal, obra del Ayuntamiento de Güímar, que fue bendecido a finales de abril de 1919 y de cuyo funcionamiento y mantenimiento quedó encargado desde su inauguración. El 31 de enero de 1931 el Pleno del Ayuntamiento acordó nombrar oficialmente “*encargado del cementerio de El Escobonal con 240 ptas año a don Francisco Díaz Yanes, que ha venido desempeñándolo con carácter voluntario y gratuito desde la construcción de dicha necrópolis*”; permaneció en dicho cargo hasta abril de 1932. En dicha responsabilidad era responsable de la limpieza del recinto, así como del cuidado de sus muros, y debía señalar el lugar donde se debían abrir las fosas, manteniendo la rotación y el buen orden de inhumación.

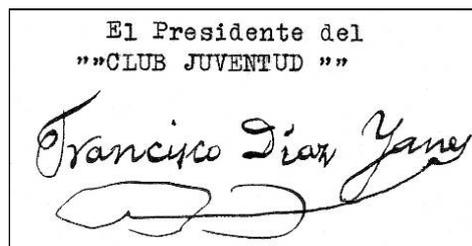
En enero de 1918 elevó una instancia al alcalde constitucional de Güímar, junto a otros tres vecinos de El Escobonal, don Anselmo Rodríguez Castro, don Rogelio Ojeda Bethencourt y don Andrés García, solicitando la destitución del guarda particular jurado que ellos mismos habían propuesto el 5 de julio de 1915 para custodia de las propiedades que poseían en dicho pago.

Volvió a ser nombrado alcalde de barrio de El Escobonal, por segunda vez, el 27 de junio de 1925, siendo confirmado como tal el 10 de abril de 1930; continuó en el cargo hasta

el 25 de abril de 1931, en que cesó a petición propia. Durante ese tiempo, el 22 de abril de 1926, *“Accediéndose a lo que tiene solicitado la Alcaldía de Barrio del Escobonal”*, el Pleno del Ayuntamiento *“acordó consignar un crédito de ptas 600’00 para pagar el alquiler de una casa para el Cura que ha de residir en dicho barrio, de crearse la parroquia o coadjutoría en proyecto para el servicio del mismo, distante once Kilómetros de esta Villa”*. El 11 de septiembre de ese mismo año actuó como presidente de la mesa electoral de El Escobonal, instalada en la escuela nacional de niñas de dicho barrio para la celebración de un Plebiscito nacional. En 1929 fue nombrado socio honorario de la Sociedad Cultural *“El Porvenir”* de El Escobonal, probablemente como reconocimiento a su labor como alcalde de barrio. El 5 de abril de 1930, la Comisión Permanente del Ayuntamiento acordó *“autorizar al Alcalde Presidente para que contrate con don Teófilo Campos García vecino del Escobonal el arrendamiento de una habitación que ha ofrecido por el precio de 12,5 Ptas al mes para las necesidades de la 2ª Tenencia o en su defecto la alcaldía de barrio”*.

En 1930 nuestro biografiado vivía en la calle Vera de Arriba de El Escobonal, con 68 años de edad y como propietario agrícola; le acompañaba su esposa, doña Adelaida Leandro, también de 68 años y dedicada a sus labores.

Don Francisco fue elegido presidente de la comisión organizadora de la Sociedad *“Club Juventud”* de El Escobonal, que redactó su reglamento el 6 de julio de 1931, fue inscrita en el Gobierno Civil cuatro días después y celebró su sesión constituyente el 22 del mismo mes, en que fue elegida su primera junta directiva, de la que nuestro biografiado fue confirmado como presidente.



El Presidente del  
"CLUB JUVENTUD"

Francisco Díaz Yanes

Firma de don Francisco Díaz Yanes en 1931, como presidente del *“Club Juventud”*.

El 3 de junio de 1933, junto a otros 76 vecinos de El Escobonal, elevó una instancia al Ayuntamiento de Güímar en la que solicitaban que se nombrara un guardia municipal para este barrio o, en su defecto, que se trasladase a prestar sus servicios en el mismo al guarda forestal Antonio Díaz Marrero, natural del mismo, que a satisfacción de los vecinos lo había hecho hasta 1931, pues tanto en el monte como en el campo y en el pueblo se notaban infinidad de faltas, que pasaban desapercibidas a las autoridades por no ser denunciadas.

El 3 de agosto de 1940, junto a cuatro vecinos más de El Escobonal, elevó otra instancia al alcalde de Güímar, *“solicitando un trozo de solar del Ayuntamiento lindando con la Ermita de San José de 10 m de frente y fondo natural de 5 para casa rectoral”*, que se debía construir con recursos del Obispado y aportación de personas caritativas; se leyó en el Pleno celebrado por el Ayuntamiento el 3 de agosto de 1940 y el tema se quedó sobre la mesa para efectuar un estudio de las condiciones y trámites a seguir.

Su esposa, doña Adelaida Leandro Pérez, murió en su domicilio de El Escobonal el 26 de abril de 1943, a las dos de la tarde, cuando contaba 82 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San José por el cura párroco Fray Ramón Fernández y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho pueblo, de lo que fueron testigos don Pedro Torres y don Ireneo Delgado.

Le sobrevivió don Francisco Díaz Yanes, quien falleció en su domicilio de El Escobonal, en la Vera de Arriba, el 1 de diciembre de 1950 a las once de la mañana, a

consecuencia de “vejez”; contaba 89 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San José por el cura ecónomo don Felipe García Peñalvo y a continuación recibió sepultura en el cementerio de su pueblo natal, fruto de sus desvelos.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña Adelaida Leandro Pérez, con quien no había tenido sucesión.

**DON JOSÉ PÉREZ DÍAZ (1881-1954), ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL, SUBCABO DE BARRIO DEL SOMATÉN ARMADO, BIBLIOTECARIO DE LA SOCIEDAD CULTURAL “EL PORVENIR”, SOCIO FUNDADOR DE LA SOCIEDAD RECREATIVA-CULTURAL “CASINO ESCOBONAL” Y POETA**

Nació en el “*Pago del Escobonal*” el 19 de septiembre de 1881, a las doce del día, siendo hijo de don Juan (Benigno) Pérez Rodríguez y doña Francisca Díaz Yanes. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro de Güímar por don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, beneficiado curado de dicha parroquia y arcipreste del partido, y actuó como madrina doña María Candelaria Yanes, siendo testigos don Rafael Hernández Delgado y don Nicolás Torres, de dicha vecindad. Fue conocido como “*Pepe el del Barranco*” y, como hemos visto, su padre fue alcalde de barrio de El Escobonal.

El 2 de enero de 1909, a los 27 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña Inés Marrero García, de 22 años, natural y vecina de El Escobonal e hija de don Domingo Marrero Delgado y doña Florentina García Castro; los casó el cura ecónomo don Manuel E. Cortés y Segura, arcipreste del partido, y actuaron como padrinos don Francisco Díaz Yanes y doña Adelaida Leandro Pérez, siendo testigos don Francisco Morales Díaz y don Rafael Hernández Delgado. Habían sido dispensados por el obispo de un impedimento de cuarto grado de consanguinidad.



Don José Pérez Díaz con su esposa, doña Inés Marrero García.

Don José Pérez Díaz fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal en 1924, pues ya lo era el 12 de noviembre de dicho año, pero permaneció poco tiempo en el cargo. El 27 de febrero de 1925 se solicitó su destitución en el Pleno del Ayuntamiento y el 27 de junio del mismo año se aceptó su renuncia a la Alcaldía, siendo sustituido por don Francisco Díaz Yanes, que lo había sido en etapas anteriores.

No obstante, nuestro biografiado continuó teniendo otras responsabilidades, pues en 1925-1926 era subcabo de barrio en El Escobonal del Somatén Armado de Güímar. Asimismo, el 11 de septiembre de 1926 actuó como interventor de la mesa electoral de El Escobonal, instalada en la escuela nacional de niñas de dicho barrio para la celebración de un Plebiscito nacional.

El 27 de diciembre de 1929 fue elegido bibliotecario de la Sociedad Cultural “El Porvenir” de El Escobonal, cargo para el que fue reelegido el 28 de diciembre de 1930 y el 30 de diciembre de 1931, permaneciendo en el mismo hasta el 9 de enero de 1932, en que se aceptó su renuncia. Además, intervino como poeta en la velada literaria celebrada en esta sociedad el 15 de marzo de 1931, tal como destacó el periódico *La Tarde* el 20 del mismo mes: “*El inspirado poeta don José Pérez Díaz hizo un canto al casino y a los elementos de valía que por su laboriosidad se destacan en ella*”.

Al igual que don Francisco Díaz Yanes, el 3 de junio de 1933 nuestro biografiado firmó la instancia colectiva dirigida al Ayuntamiento de Güímar en la que se solicitaba el nombramiento de un guardia municipal para El Escobonal o, en su defecto, que se trasladase a prestar sus servicios en este barrio al guardia Antonio Díaz Marrero.

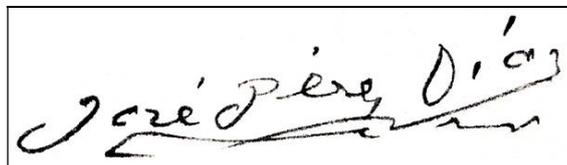
Durante la Guerra Civil, el 23 de marzo de 1938, don José también era presidente accidental de la comunidad de aguas “Morro Negro” de El Escobonal.

Además, fue socio fundador y miembro de la comisión organizadora de la Sociedad Recreativa-Cultural “*Casino Escobonal*”, que redactó su reglamento el 21 de abril de 1941, fue autorizada por el gobernador civil de la provincia el 18 de octubre del mismo año y se constituyó oficialmente el 6 de noviembre inmediato, en que se eligió a su primera junta directiva, que quedó presidida por su hijo Adelio.

Don José Pérez Díaz falleció en su domicilio de El Escobonal, en El Barranco, el 15 de octubre de 1954 a las cinco de la tarde, a consecuencia de cáncer; contaba 74 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Comunión y Extremaunción. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San José por el cura párroco don Octavio Hernández García y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

Le sobrevivió su esposa, doña Inés Marrero García, quien murió en su domicilio de El Barranco el 15 de febrero de 1970 a las once de la noche, cuando contaba 84 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San José por el cura encargado don Manuel González Méndez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don José Pérez Díaz, con quien había procreado dos hijos: *doña Priscila Josefina Gregoria Pérez Marrero* (1912-?), conocida por el segundo nombre, casada en El Escobonal en 1956 con don Emiliano Yanes Díaz; y *don Adelio Pérez Marrero* (1913-2006), cabo de Infantería, concejal del Ayuntamiento de Güímar y presidente del Casino del Escobonal, quien casó en Santa Cruz de Tenerife en 1944 con doña Mercedes Marrero Castro, natural y vecina de El Escobonal e hija de don Ceferino Pérez y doña Secundina Marrero.

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is written in a cursive style and reads "José Pérez Díaz".

Firma de don José Pérez Díaz en 1933.

**DON JOSÉ CAMPOS YANES (1879-1957), EMPRESARIO, ALCALDE DE BARRIO DE EL ESCOBONAL, DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD “CLUB JUVENTUD”, VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CULTURAL “EL PORVENIR”, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE SAN JOSÉ Y SOCIO FUNDADOR DE LA SOCIEDAD RECREATIVA-CULTURAL “CASINO ESCOBONAL”**

Nació en el pago de El Escobonal el 19 de abril de 1879, a las cuatro de la tarde, siendo hijo de doña Juliana Campos Yanes, conocida por “*Julia*”. Dos días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro de Güímar por el coadjutor don Juan Elías Hernández,

con licencia de don Fidel Farré Pujol, Lcdo. en Sagrada Teología, beneficiado curado propio de dicha iglesia parroquial matriz y arcipreste del partido, y actuó como padrino don Domingo Campos, siendo testigos don Rafael Hernández Delgado y don Santiago Marrero Díaz, de dicha vecindad. Fue conocido entre sus paisanos como “*Pepe Campos*”.

Creció en el seno de una familia destacada, pues su abuelo, *don Juan Campos Díaz* (1814-1884), fue 2º subteniente de la Milicia Nacional local, perito repartidor de impuestos y alcalde pedáneo de El Escobonal; su tío *don Miguel Campos Yanes* (1855-1925), cabo de la Guardia Provincial, conserje de la Capitanía General y guardia municipal de 1ª clase de Santa Cruz de Tenerife; y su otro tío *don Domingo Campos Yanes* (1857-1930), comisionado ejecutor de apremios, fiscal y juez municipal suplente de Arico.

Hacia 1910 contrajo matrimonio en la parroquia del Cerro, en Montevideo (Uruguay), con doña María de la Concepción Díaz Castro, hija de don Juan Díaz Rodríguez y doña Margarita Castro Gómez, naturales también de El Escobonal. Continuaba viviendo en la citada Villa del Cerro el 16 de junio de 1911, cuando nació su hija Leonor, que fue bautizada en la iglesia de San Pedro el 8 de julio inmediato.

A su regreso de Montevideo organizó una fiesta de San José en El Escobonal, un 19 de marzo, de su peculio particular. Luego emigró a Cuba, estableciéndose en Camagüey, donde vivía con su familia en 1918-1920.

Tras su regreso definitivo a su pueblo natal, destacó como empresario y desempeñó diversos cargos de responsabilidad. En su casa de Las Lúas puso una máquina de gofio, que continuaba en funcionamiento en 1949; además organizaba frecuentes bailes en uno de sus salones, para lo que contaba con una pianola; y luego puso un surtidor de gasolina.

Junto a un gran número de vecinos de El Escobonal, dirigió un escrito al alcalde de Güímar, que fue leído en el Pleno celebrado el 7 de diciembre de 1923, “*solicitando que se suspenda el trabajo de perforación que se está realizando por algunos Señores con el propósito, se dice, de hurtar las aguas del abasto del Escobonal, so pretexto de buscar mineral de hierro que aquí no existe*”; el alcalde quiso, antes de tomar ninguna resolución, conocer la opinión del Ayuntamiento en dicho asunto y, puesto éste a discusión, se acordó que una comisión de la Corporación municipal se trasladase al lugar donde se denunciaba la apertura de las galerías, para que informase de dicha cuestión al Ayuntamiento. El 21 de ese mismo mes se informó de que lo que se había hecho era una cueva para depósito de herramientas, en un lugar inmediato al manantial de Copas, cuyas aguas eran utilizadas para abastecimiento de las necesidades de los vecinos desde tiempo inmemorial, pero la Corporación consideró que por las obras realizadas no había fundamento para la alarma exteriorizada en el escrito de los vecinos.

Hacia 1926, el Sr. Campos Yanes participó en las reuniones convocadas para solicitar la segregación de Agache del municipio de Güímar, de lo que fue principal organizador el maestro don Enrique Pérez Cantón. Así, el 22 de marzo de ese año fue uno de los firmantes que terminaron de redactar el reglamento de la “Asociación Pro-Cultural del Escobonal”, que elevaron al Gobierno Civil para su legalización. El 4 de abril inmediato fue elegido tesorero de su primera junta directiva. Dados sus objetivos, esta asociación era un Ayuntamiento encubierto, que pretendía ir reivindicando ante la corporación municipal de Güímar los derechos que debían tener todos los vecinos de la comarca, denunciando los problemas observados y las necesidades que no estaban cubiertas, sobre todo en los campos más sociales: Higiene y Salubridad, Educación y Cultura, Medicina y Farmacia. Durante su corta existencia, la Asociación “Pro-Cultural” de El Escobonal se fue centrando en el proceso segregacionista, pero el intento de independencia no llegó a cuajar.

El 11 de septiembre de ese mismo año 1926 actuó como interventor de la mesa electoral de El Escobonal, instalada en la escuela nacional de niñas de dicho pueblo para la celebración de un Plebiscito nacional.

También fue presidente de la comunidad de explotación de aguas “Morro Negro” de El Escobonal, por lo menos desde 1927 hasta 1929. Luego fue elegido tesorero de la misma, cargo que desempeñó en 1938 y 1939. Posteriormente, volvió a ser presidente de dicha comunidad, en 1941 y 1942.

El 30 de abril de 1931 fue nombrado alcalde de barrio de El Escobonal, por renuncia de don Francisco Díaz Yanes; y el 8 de junio de ese mismo año, el alcalde-presidente don Francisco Domingo Gómez Díaz dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento que *“de acuerdo con los preceptos del art. 59 de la Ley municipal”* había efectuado dicho nombramiento. Enseguida puso de manifiesto su claro ideal republicano, tal como se vio en la sesión celebrada el 23 de diciembre de 1931 por el Ayuntamiento de Güímar: *“Leído escrito del Alcalde de barrio del Escobonal solicitando en nombre de los vecinos del mismo se adopte el acuerdo de dar el nombre de Alcalá Zamora a la Plaza llamada de San José, para que adquiera carácter de perdurabilidad, lo que en acto espontáneo hizo el pueblo el día de la exaltación a la presidencia de la República del insigne patriota Don Niceto Alcalá Zamora, al colocar una tabla con su nombre en dicha plaza; la Corporación por los votos de sus miembros asistentes acordó acceder complacida a dicha petición, que tanto habla del fervor republicano de aquellos vecinos”*; dicho acuerdo se le comunicó tres días después. Nuestro biografiado continuó como alcalde de barrio probablemente hasta julio de 1936, en que tras estallar el Movimiento y comenzar la Guerra Civil fue disuelta la Corporación municipal y cesaron todos los cargos dependientes de la misma.



Don José Campos Yanes y su esposa, doña María Díaz Castro.

Además, don José fue directivo de la Sociedad *“Club Juventud”*, fundada en 1931, y socio de la Sociedad Cultural *“El Porvenir”* de El Escobonal. En esta última, el 9 de enero de 1932 encabezó una candidatura alternativa, que tras el correspondiente debate fue derrotada; pero el 27 de diciembre de ese mismo año fue elegido vicepresidente de dicha sociedad, cargo que desempeñó durante el año siguiente, bajo la presidencia de don César Marrero Yanes.

Asimismo, fue elegido presidente de la Comisión de Fiestas de San José en 1940, en que le tocó la organización a El Escobonal de Arriba.

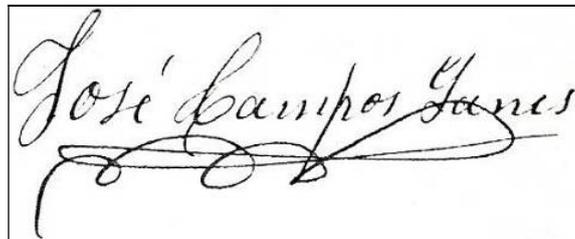
También fue socio fundador y miembro de la comisión organizadora de la Sociedad Recreativa-Cultural *“Casino Escobonal”*, que redactó su reglamento el 21 de abril de 1941, fue autorizada por el gobernador civil de la provincia el 18 de octubre del mismo año y se constituyó oficialmente el 6 de noviembre inmediato, en que se eligió a su primera junta directiva.

El 7 de marzo de 1957, don José, que figuraba como comerciante, elevó una instancia al alcalde de Güímar, exponiendo “*Que teniendo el propósito de instalar un surtidor móvil para el despacho de Gas-Oil, al lado del que tengo fijo para Gasolina, y necesitando para tal fin la oportuna autorización de ese Ayuntamiento, a V.S. Suplica se sirva, tras los oportunos trámites, concederle dicho permiso*”. El 20 de ese mismo mes, la Comisión Municipal Permanente acordó que dicha solicitud pasase a informe previo de la Comisión de Obras del Ayuntamiento. El 24 de abril inmediato se reunió la Comisión de Obras, que acordó “*que dicha petición sea informada por el Sr. Delegado de este Ayuntamiento en dicho barrio, el Concejal D. Graciliano Díaz Díaz*”. Éste la informó favorablemente, por lo que, finalmente, el 15 de mayo de dicho año la Comisión Municipal Permanente acordó “*que se conceda por parte de esta Corporación la citada autorización*”.

Don José Campos Yanes falleció en su domicilio de El Escobonal, en Las Lúas, el 13 de mayo de 1957 a las diez de la mañana, cuando acababa de cumplir 78 años de edad. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San José por el cura ecónomo don Octavio Hernández García y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho lugar.

Le sobrevivió su esposa, doña María Díaz Castro, quien murió en su domicilio de El Escobonal, en la Carretera General, el 13 de abril de 1975 a las cinco de la tarde, cuando contaba 86 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las exequias en la iglesia de San José por el cura encargado don Julio González Sánchez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don José Campos Yanes, con quien había procreado ocho hijos, la mayoría nacidos en El Escobonal: *doña Leonor Campos Díaz* (1911-?), nacida en la Villa del Cerro (Montevideo) y casada en El Escobonal en 1930 con don Félix Medina Pérez; *doña Ermendina Dionisia Campos Díaz* (1918-2000), nacida en Cuba, casada en El Escobonal con don Patricio Rigoberto Cubas Huertas y fallecida a los 82 años de edad, con descendencia; *don Juan Eutimio Adolfo Campos Díaz* (1920-1968), conocido por “*Fito*”, nacido en Camagüey (Cuba) y educando de la música militar, quien casó en El Escobonal en 1941 con doña Ermendina Pérez Cubas, hija de don Segundo Pérez Díaz y doña Hortensia Cubas Castro, y falleció a los 47 años de edad, dejando sucesión; *don Eulogio Florentín Campos Díaz* (1922-?), casado en El Escobonal en 1947 con doña Estelina Castro García; *don Demetrio Manuel Campos Díaz* (1924-?), quien casó en El Escobonal en 1947 con doña Albérica Díaz Castro; *don Gregorio Indalecio Campos Díaz* (1926-1996), casado en El Escobonal en 1950 con doña María Prudencia Gómez Gómez y fallecido a los 70 años de edad, con descendencia; *don Luis Campos Díaz* (1927-1982), casado en El Escobonal en 1945 con doña María Sixta Pérez Delgado, conocida como “*Lita*”, hija de don José Pérez Díaz y doña Rosa Delgado González, y falleció a los 54 años de edad, con descendencia; y *don Diego Campos Díaz*.



Firma de don José Campos Yanes en 1926.

Con el inicio del Movimiento y la Guerra Civil desapareció durante años el cargo de alcalde de barrio de El Escobonal, que como ya hemos indicado fue recuperado en 1949, pero siempre desempeñado por concejales del Ayuntamiento, que actuaban como delegados del

Ayuntamiento en este pueblo. Fueron ellos: César Marrero Yanes (1949-1954), Graciliano Díaz Díaz (1954-1958), Florentín Valentín Díaz y Díaz (1958-1964) y Mario Delgado Hernández (1964-1974). Pero de ellos y de los demás concejales que ha tenido esta comarca nos ocuparemos detalladamente en otra ocasión.

[4 de diciembre de 2012]

[Actualizado el 20 de febrero de 2023]